



Congreso de la República

Moción de Orden del Día N° 11344



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio del artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el día 1 de agosto de 2014 el Ministro del Interior a las 13:41 horas Daniel Urresti, dio una conferencia de prensa en la localidad de Barranca para dar cuenta de la incautación de droga, la cual manifestó se había encontrado en la camioneta de propiedad de Orlando Tapia Olivares haciendo énfasis en que el señor Tapia era candidato a la alcaldía de Barranca por el partido Fuerza Popular, a lo cual el Jefe de la Dirandro preciso que se trataba de 400 kilos de clorhidrato de cocaína.

Que, el ministro Urresti en el afán de resaltar que la cocaína incautada estaba relacionada con un partido político realizó la conferencia de prensa delante de la furgoneta donde supuestamente se había encontrado la droga, la misma que tenía pintada en su costado y de manera visible para las cámaras, propaganda política del candidato del partido mencionado.

Que, el canal del Estado (7.3) que transmitió en directo la conferencia de prensa puso un cintillo en la parte inferior de la pantalla donde se anunciaba "600 kilos de clorhidrato de cocaína fueron halladas dentro de enormes barras de fierro", lo cual generó que al día siguientes titulares de medios difundieran la noticia en términos relacionados al partido político por el que el candidato Tapia participa en las elecciones y refiriéndose a él como el "narcocandidato".

Que, el "Acta de apertura, hallazgo de paquetes, prueba de campo de adherencias para drogas, pesaje y lacrado" emitido por la PNP a la 1:40 de la madrugada del 01 de agosto del 2014 (12 horas antes de la maliciosa conferencia de prensa del Ministro Urresti) daba cuenta que no se conocía a exactitud si se trataba de droga puesto que el reactivo aplicado a las muestras "mostró un color turquesa ligero, lo que significaría presuntivo para la presencia de cocaína", es decir no había certidumbre sobre si se trataba de droga. Pese a ello, el señor Urresti oficializó la conferencia de prensa afirmando que se trataba de droga y vinculando al candidato Tapia con el narcotráfico.

Que, posteriormente, un documento policial del 5 de agosto de 2014, elaborado por la Dirección Ejecutiva Antidrogas y visado por la fiscal adjunta provincial María Luisa Silvera Peralta y la perito química Flor Argomedeo Muñoz, señala que al realizarse la prueba correspondiente al material incautado el resultado fue negativo, describiendo expresamente lo siguiente: “Muestra negativo alcaloide de cocaína, alcaloide opio y otras sustancias estupefacientes. Corresponde a yeso”.

Que, asimismo, la resolución del 14 de agosto último de la Primera Fiscalía Provincial Especializada Contra la Criminalidad Organizada (carpeta fiscal N° 111-2014) confirma que en la camioneta del señor Orlando Tapia no había un gramo de cocaína, sino 138 kilos de yeso.

Que, pese a la contundencia del error que cometió el ministro Urresti, no ha tenido el jefe de cartera de Interior la hidalguía de reconocerlo ni de ofrecer las disculpas del caso; y que, por el contrario, prefirió para librarse de responsabilidad que el jefe de la DIRANDRO se autoinculpara ante un medio televisivo minimizando el grave error de consignar droga en lugar de yeso a uno “tipográfico” en la hoja de pesajes.

Que, por otro lado y en clara evidencia de favoritismo a un grupo político aliado al gobierno, el ministro Urresti, ante el hallazgo en Trujillo de 7.5 toneladas de cocaína de propiedad de un narcotraficante mexicano que alquilaba la casa de playa del congresista José León Rivera, en Huanchaco, deslindó inmediata responsabilidad del referido parlamentario sobre el tema, aseverando que no estaba vinculado a los hechos porque “él alquiló su vivienda y la persona que la rentó está relacionada con el tema. Nada más”.

Que, en la edición del 04 de setiembre del 2014 de la Revista Caretas se reveló que el Congresista León no solo alquilaba su casa al dueño de las 7.5 toneladas de cocaína, sino que encima lo visitaba, según lo evidencia un video de vigilancia policial del 04 de julio de este año, donde se advierte una relación de confianza y cercanía amical entre León y el capo mexicano Rodrigo Torres (a) ‘LIC’.

Que, el ministro del Interior, Daniel Urresti, al abordar los casos del excandidato municipal de Fuerza Popular Alberto Tapia y del congresista de Perú Posible José León, ha evidenciado discriminar entre ambos con un trato opuesto, lo que da a entender que en su gestión perjudica o protege, según sus intereses o los del gobierno, para fines políticos.

Qué, asimismo, el Ministro el pasado 13 de agosto presenta una lista de 124 supuestos “narcocandidatos”, la misma que fue entregada al Jurado Nacional

de Elecciones incluyendo nombres de homónimos y personas que no tenían relación con el narcotráfico, información que además de ser puesta en conocimiento a la autoridad electoral fue propalada por medios de comunicación sin el debido contraste y dañando la imagen y la reputación de las personas mencionadas en ella.

Que, por otro lado, no queda esclarecido las extrañas circunstancias en que falleció el alcalde de Kepashiato señor Rosalio Sánchez Dueñas luego de que el automóvil Station Wagon en que se le trasladaba como detenido a la comisaría del lugar cayó a las aguas del río Vilcanota en el puente Pavayoc ubicado en el centro poblado del mismo nombre, en la ciudad de Quillabamba (Cusco). Del mismo modo, no se ha esclarecido el origen de los poco más de 11 kilos de cocaína hallados en el vehículo siniestrado en que se encontraba el señor Sánchez Dueñas.

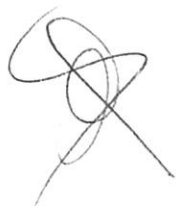
Que, de otra parte, el Ministro Urresti, sin mediar proceso judicial, sentenció al ciudadano Jesús Dimas Chávez Sifuentes, como integrante de una banda criminal dispuesta a asaltar entidades bancarias. Sin embargo, algunas armas que fueron presentadas por el interpelado, son prototipos creados por el armero Chávez Sifuentes y premiados en concursos de investigación e innovación tecnológica convocados por el propio Ejército Peruano y la Policía Nacional, lo cual denota una vez más que las informaciones que el señor Urresti viene dando a la opinión pública no se ajustan a la realidad.

Que, sumado a todo lo anterior, se ha venido presentando a la población cifras contradictorias en relación a la lucha contra la inseguridad ciudadana, así por ejemplo las cifras presentadas por el presidente Ollanta Humala, en su mensaje del 28 de julio, y por el ministro Daniel Urresti al mes de asumir su función, no coinciden. La cantidad de policías que patrullarán las calles, el número de personas detenidas, bandas delincuenciales desarticuladas, toneladas de droga y madera decomisada, y los vehículos enviados al depósito resultan arbitrarias y no concuerdan con la realidad.

Que, en ese contexto, el ministro del Interior, Daniel Urresti, viene dando información que no se ajusta a la realidad, situación que genera desconcierto en la población y ocasionado perjuicios a las personas que viene afectando con sus irresponsables declaraciones; por lo que resulta de necesidad pública que responda ante la representación nacional sobre las diferentes contradicciones que viene afectando a su sector.

Por lo expuesto:

SE ACUERDA:



ÚNICO.- Interpelar al ministro del Interior, DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA, para que informe ante la representación nacional sobre las diferentes versiones e informaciones contradictorias que ha manifestado a la opinión pública respecto de los operativos que viene realizando su sector en materia de crimen organizado y seguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio que se adjunta.

Reategui Lima, 10 de septiembre de 2014.

[Handwritten signatures and names:]
J. VECAS SORREZ
TAPIA
Reategui
Jorge Luis
DNGEL NEYCO
E. CABRERA
A. USQUE
PEREZ TACO
F. SARRIENTO B.
J. HURTADO
Kensji Fujimori
E. RODRIGUEZ
MULDER
reolia chavin

PLIEGO INTERPELATORIO

1. Señor Ministro ¿Cuál es la fuente que usted utiliza para informar a la población respecto de la cantidad de policías que patrullarán las calles, el número de personas detenidas, bandas delincuenciales desarticuladas, toneladas de droga incautadas, madera decomisada y vehículos enviados al depósito?
2. Señor Ministro ¿Cuál es la metodología que utiliza su sector para determinar las cifras que viene dando a la opinión pública respecto de criminalidad organizada y lucha contra la seguridad ciudadana?
3. ¿Con qué frecuencia realiza su sector el procesamiento y elaboración de las estadísticas sobre criminalidad y seguridad ciudadana? ¿Cuál es el último reporte estadístico que tiene al respecto? Precise las cifras sobre droga efectivamente incautada, bandas delincuenciales desarticuladas y personas detenidas durante su gestión.
4. Diga usted si antes de informar a la opinión pública respecto de los operativos que realiza su sector, ¿verifica o no la información que se le proporciona o que tiene a la vista?
5. Respecto de la incautación de la supuesta droga que dio a conocer en conferencia de prensa el 01 de agosto de 2014 a las 13:41 horas en Barranca ¿conoció usted del "Acta de apertura, hallazgo de paquetes, prueba de campo de adherencias para drogas, pesaje y lacrado" emitido por la PNP a la 1:40 de la madrugada de ese mismo día en que usted dio la conferencia de prensa?
6. ¿Quién y a qué hora le informaron a usted respecto del supuesto hallazgo de la droga en Barranca? ¿Qué cantidad de droga le refirieron a usted se había encontrado?
7. ¿Quién y en qué momento convocó al jefe de la Dirandro Gral. PNP Vicente Romero Fernández para que lo acompañara en su conferencia de prensa del 01 de agosto último en Barranca? ¿Usted lo invitó a hacer uso de la palabra? ¿En qué se sustentó las cifras de la droga incautada que refirió el Gral. Romero en la referida conferencia de prensa (400 kilos de clorhidrato de cocaína)?
8. ¿Tenía usted conocimiento, previamente a su conferencia de prensa de Barranca, de que la Dirandro rastreaba a Danilo Conrado Silva Sánchez desde el mes de febrero de este año, habiéndose interceptado teléfonos y realizado seguimiento? De ser el caso ¿Con qué información contaba?.



9. Señor Ministro, luego de su conferencia de prensa del 01 de agosto en Barranca ¿tuvo usted conocimiento del documento policial del 5 de agosto de 2014 elaborado por la Dirección Ejecutiva Antidrogas y/o a la resolución del 14 de agosto último de la Primera Fiscalía Provincial Especializada Contra la Criminalidad Organizada (carpeta fiscal N° 111-2014), los cuales confirman que en la camioneta del señor Orlando Tapia no había ni un gramo de cocaína, sino 138 kilos de yeso?
10. Precise usted si en el momento de la intervención del vehículo que transportaba la supuesta droga en la localidad de Barranca, que en realidad era yeso ¿se contó con la participación del Ministerio Público?
11. Detalle usted ¿Cuál es el resultado de la prueba de campo del producto incautado en la camioneta de placa de rodaje I7X-789?
12. Señor Ministro, ante la contundencia del error cometido ¿Ha procedido usted a rectificar sus declaraciones respecto al señor Orlando Tapia Olivares a quien involucró con el narcotráfico? ¿Ha respondido a su carta notarial que le ha enviado solicitándole se rectifique?
13. ¿Sugirió usted que sea el Gral. Vicente Romero Fernández, jefe de la Dirandro, quien se auto inculpe por el error cometido, o, fue a iniciativa del propio Gral. Romero?
14. ¿Es posible confundir tipográficamente droga con yeso en las hojas de pesajes? ¿Qué otros antecedentes de este tipo de errores conoce se han dado en su institución?
15. El canal del Estado (7.3) que transmitió en directo su conferencia de prensa puso un cintillo en la parte inferior de la pantalla donde se anunciaba “600 kilos de clorhidrato de cocaína fueron halladas dentro de enormes barras de fierro” ¿Fue su sector quien proporcionó la cantidad de la droga supuestamente incautada al canal del Estado para su respectiva transmisión? En todo caso, ¿a quién o a qué atribuye que se haya difundido dicha información con la referencia de los 600 kilos de clorhidrato de cocaína incautada?
16. Explique usted los motivos por los que se ha cambiado a todo el personal de la Comisaría de Barranca. Especifique cada caso y a qué dependencias policiales se les ha derivado.
17. Señor Ministro, en referencia con la las 7.5 toneladas de droga incautada la madrugada del 25 de agosto del 2014 en el sector Valdivia Baja del distrito de Huanchaco en la provincia de Trujillo ¿Con qué información previa al operativo denominado “Carbonero” contó usted?

18. Diga usted si tuvo conocimiento de los trabajos de seguimiento a los mexicanos Rubén Larios Cabadas y Jhoseth Gutiérrez León que realizó el "Grupo A" de la División de Investigaciones Especiales (Divinesp) de la Dirandro. De ser el caso ¿qué información tuvo al respecto y con cuánto tiempo de anticipación a la fecha de realización de la operación "Carbonero"?
19. Señor Ministro, el director antidroga dijo al diario El Comercio que se había allanado la vivienda vinculada al legislador José León en Huanchaco. Sin embargo, luego usted manifestó que estaba a la espera de los permisos judiciales respectivos. Precise usted si ¿Se allanó o no la vivienda ubicada en la Avenida La Rivera N° 340 en el balneario de Huanchaco, en Trujillo – La Libertad? De ser el caso ¿De cuándo es la resolución judicial? ¿Cuáles son los resultados de la diligencia de allanamiento? En caso de no haber contado con el permiso judicial correspondiente ¿Cómo ingresaron al referido inmueble?
20. Señor Ministro ¿En qué momento tuvo conocimiento que el inmueble de la Avenida La Rivera N° 340 en Huanchaco – Trujillo era de propiedad de la señora Gladis Alba Cortez, actual esposa del Congresista José León?
21. Señor Ministro ¿En base a qué información usted descartó tan rápidamente que el Congresista José León no estaba vinculado al hallazgo de las 7.5 toneladas de droga en huanchaco?
22. Señor Ministro, luego de que se diera a conocer a través de la Revista Caretas que el Congresista León alquilaba su casa de huanchaco al narcotraficante mexicano Rodrigo Torres alias 'LIC' y de que se difundiera un video entre ambos en el cual se advierte que habría una relación de confianza y cercanía amical ¿sigue siendo de la opinión que el Congresista José León no está vinculado con la droga que se incautó en el operativo "Carbonero"? ¿Considera que debe ser investigado?
23. Diga usted ¿si la señora Lucía Magdalena Villavicencio Ruiz, es quien efectivamente suscribió el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la Avenida La Rivera N° 340 en Huanchaco – Trujillo, quien a su vez habría realizado labores de limpieza de la referida residencia que servía de residencia del capo mexicano Rodrigo Torres, alias 'LIC'? ¿Qué investigaciones se tiene respecto de la señora Villavicencio Ruiz?
24. Diga usted si se ha realizado algún tipo de investigación respecto del logo y/o dibujo de león que aparecía sellado en los ladrillos de droga que se encontraban dentro de los bloques de carbón de piedra que se incautaron en huanchaco el último 25 de agosto.



25. Señor Ministro, detalle ¿cuál es el reporte migratorio del mexicano Rodrigo Torres alias 'LIC'? ¿Cuántas veces y en qué condiciones migratorias entró y salió del Perú?
26. Diga usted ¿Cuál es el procedimiento ordinario y los requisitos que se exige a un extranjero para tener la calidad migratoria de trabajador residente? ¿Cuánto tiempo demora normalmente este trámite desde la presentación de la solicitud y la expedición de la Resolución Directoral correspondiente?
27. Explique usted ¿En mérito a qué razones y documentos sustentatorios se concedió al mexicano Rodrigo Torres alias 'LIC' la calidad migratoria de trabajador residente en un tiempo récord de 3 días hábiles? ¿Cumplió con presentar todos los requisitos exigidos por ley, entre ellos el fichaje de la Interpol que debía indicar si tenía o no antecedentes policiales a nivel internacional? ¿Se verificó la legalidad de los documentos presentados?
28. Señor Ministro, en relación con la información que su sector envió al Jurado Nacional de Elecciones respecto de la existencia de supuestos "narcocandidatos". Explique usted qué pruebas existe en cada caso.
29. Señor Ministro, en el último mensaje a la Nación del Presidente de la República, el 28 de julio pasado, al abordar temas de seguridad ciudadana, el mandatario, Ollanta Humala, dio cifras señalando que, entre julio de 2013 y julio de 2014, se habría detenido a 160 mil personas por diversos delitos, se habría desarticulado 4,767 bandas e incautado mercancía de contrabando y piratería por valor de 672 millones de soles. Sírvase indicar si fue su despacho quien proporcionó estas cifras al Presidente de la República. De ser el caso ¿Cuáles fueron las fuentes en que se sustentó?.
30. Señor Ministro ¿en base a qué fuentes usted informó a la opinión pública que en su primer mes de gestión en el cargo incautó 14 mil vehículos, es decir 466 por día ¿En qué comisarías y/o depósitos se encuentran estos vehículos? A la fecha, ¿Estas cifras se han aumentado o se han reducido?
31. Para que confirme si durante el primer mes de su gestión en el Ministerio del Interior se decomisó 55,997 kilos de droga, es decir casi 56 toneladas. ¿Estas cifras son reales, o acaso también se habría cometido un error "tipográfico" en la hoja de pesajes como ocurrió en el caso de la supuesta droga incautada en Barranca? ¿Qué indicadores utiliza usted para dar a conocer a la opinión pública la cantidad de droga que se incauta?

32. Según el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva del Ministerio Público (Renadespple), las cifras sobre detenido en el 2010 fue de 65,787; en el 2011 de 70,016; en el 2012 de 65,145 y en el 2013 de 57,028 personas. ¿Cuál es la estrategia que ha utilizado usted para que en el primer mes de su gestión se hayan detenido a 160 mil personas por diversos delitos, conforme se anunció a la opinión pública? ¿Se reafirma usted en que estas son las cifras de detenidos que se ha venido dando en su gestión?
33. Señor Ministro, usted informó que desde que está en el Ministerio del Interior, se ha decomisado 28'357,937 pies de tablares de madera ilegal con lo cual se habría tenido que talar 36 mil hectáreas de superficie, lo que supondría una deforestación masiva en la selva. Si esta información proporcionada por usted es cierta ¿Se ha decretado el estado de emergencia en la zona? En todo caso, precise usted, ¿cuáles son las cifras reales de incautación de madera ilegal y qué medidas está realizando su despacho para combatir este delito?.
34. Señor Ministro, ¿De qué manera le consta a usted que el ciudadano Jesús Dimas Chávez Sifuentes es parte de una banda de delincuentes, cuando en realidad sería un proveedor del ejército y además contaría con licencia para portar armas?
35. Diga usted ¿Qué relación encontró usted entre el primer operativo al hostel Trujillo, en el distrito del Rímac y el allanamiento a la vivienda del armero Chávez Sifuentes, teniendo en cuenta que el operativo falló, pues allanó en primera instancia la casa de un vecino? ¿Con qué información previa se contó antes de la realización del referido operativo?
36. Señor Ministro, explique las circunstancias en que se detuvo a 15 personas en la localidad de Quillabamaba a la altura del puente Pavayoc, entre ellas al alcalde de Kepashato, señor Rosalio Sánchez. ¿Cuáles fueron las causales que motivaron su detención?
37. Explique usted las razones por la que se conducía al detenido Rosalio Sánchez (aún con vida) en un automóvil particular Station Wagon y no en un vehículo policial hacia la comisaría del lugar? ¿Qué otras personas más se encontraban en dicho vehículo?
38. ¿Cuál es el procedimiento que utiliza la Policía Nacional para conducir a los detenidos a los centros policiales correspondientes?

39. Señor Ministro ¿Qué investigaciones se tiene respecto de las circunstancias en que el utomóvil Station Wagon que movilizada al alcalde de Kepashiato cayó a las aguas del río Vilcanota en el puente Pavayoc, ubicado en el centro poblado del mismo nombre, en la ciudad de Quillabamba?
40. Señor Ministro ¿Qué investigaciones se tiene respecto si se encontró o no droga en el utomóvil Station Wagon que cayó a las aguas del rio Vilcanota en la localidad de Pavayoc? De ser el caso ¿Qué cantidad fue incautada y a quién correspondería?
41. Señor Ministro ¿Cuál es el sustento técnico para prohibir el uso de lunas polarizadas para los autos particulares y no para los vehículos oficiales cuyos ocupante además cuentan con seguridad por parte del Estado? ¿Qué porcentaje de actos delincuenciales se ha previsto va a disminuir con esta medida? ¿No cree usted que esta prohibición va a poner en riesgo a cientos de personas, sobre todo mujeres, mujeres gestantes, mujeres con niños, adultos mayores y otros ciudadanos vulnerables, que ante la inseguridad ciudadana han optado por esta medida como un medio para su protección personal y de sus familias?
42. Señor Ministro, sírvase precisar si en mérito al mandato de comparecencia restringida dictado en su contra por el Segundo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho por el presunto delito de asesinato del periodista Hugo Bustíos Saavedra ¿Tiene usted alguna limitación para cumplir con todas sus funciones como Ministro del Interior dado que, entre las medidas restrictivas impuestas se le prohíbe de ausentarse del lugar sede de su residencia habitual y de no abandonar el país sin autorización expresa del juzgado, además de que tendría que ir a controlarse cada fin de mes en la Secretaría del Juzgado a fin de justificar sus actividades?

